



EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Profesional Grado Catorce – Coordinador Centro de Servicios Administrativos Judiciales del Sistema Penal Acusatorio Pereira – Risaralda, en cumplimiento a lo dispuesto en Audiencia Preliminar de Control de Garantías realizada por el Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira, Rda., el 14 de agosto de 2020, dentro de la investigación que adelanta la Fiscalía General de la Nación radicada bajo el número 660016000036201201061.

EMPLAZA

A **MARÍA EDILMA RAVE ROJO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 25.152.743 de Santa Rosa de Cabal Rda., fecha de nacimiento noviembre 16 de 1952.

AUTORIDAD Fiscalía 28 Local Pereira **IVÁN ZAMORA MEJÍA**

DELITO Abuso de Confianza Agravada

El presente Edicto Emplazatorio se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en el portal de la página web de la Rama Judicial. *(Para ser consultado, deberá seguirse la ruta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-de-pereira/26>).*

El Edicto se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, en cuyo caso el Juez competente declarará persona ausente al referido indiciado(a) y se le designará Abogado (a) Defensor (a) adscrito (a) al Sistema Nacional de Defensoría Pública que lo asistirá y representará en todas las actuaciones, con el (la) cual se surtirán todos los avisos o notificaciones. Copia de este edicto será enviada a la Fiscalía General de la Nación, quienes realizarán la publicación en prensa y radio.

Se fija hoy martes dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020) siendo las siete (7:00) y se desfijará el próximo lunes veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020) a las dieciséis (16:00) horas.

GREGORIO OSWALDO HENAO TORO
Profesional Universitario Grado 14
Coordinador Centro de Servicios Administrativos
Sistema Penal Acusatorio Pereira – Risaralda

N.I. 39910
vegiraldoa